PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 04 DE 2026

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR UN CONTRATISTA PARA EL MANTENIMIENTO VEHÍCULO OIX 164 CHEVROLET VITARA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1955 y ley 2069 de 2020 y por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO VEHÍCULO OIX 164 CHEVROLET VITARA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan; de igual forma, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta.

2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan; de igual forma, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Vehículo que está a cargo de la Contraloría y son propiedad de la entidad de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos y el pliego de condiciones.

a. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.
b. Disponer de los espacios adecuados para la ejecución del contrato.
c. Debe contar con zona de parqueo, con el fin de garantizar que no se presente invasión al espacio público. Por ningún motivo se autorizará el parqueo de vehículos de la entidad fuera de las instalaciones del contratista, ni en las vías públicas
d. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
e. Disponer del personal idóneo requerido para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

ATENCION INMEDIATA: Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones, el contratista deberá prestar atención inmediata a los automotores remitidos por la entidad, no pueden ser rechazados argumentando la falta de espacio o de personal para su atención

CHEVROLET VITARA - OIX 164 MOD 2011

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	2	KIT RODAMIENTO DELANTERO
2	1	KIT EMBRAGUE VALEO
3	1	GAUAYA EMBRAGUE
4	1	EMPAQUE TAPA VALVULAS

5	4	JUEGO BUJIAS
6	2	SOPORTE MOTOR
7	1	SERVICIO EMBUJAR MORDAZAS DELANTERAS
8	1	TAPA RADIADOR
9	1	CAJA DIRECCION HIDRAULICA
10	4	BUJES TIJERA INFERIOR
11	2	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA
12	1	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA
13	2	ABRAZADERAS METALICAS
14	3	ACEITE HIDRAULICO X QT TEXAMATIC
15	1	DESENGRASANTE POR GALON
16	1	CAUCHO EJE LADO RUEDA IZQUIERDO
17	1	CAUCHO EJE LADO CAJA IZQUIERDO
18	1	ANILLO MULTIPLE ESCAPE
19	1	ELECTRO VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO
20	1	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO
21	4	BOMBILLOS I Y II FILAMENTOS
22	1	TIEJRA TROQUE TRASERO
23	1	SERVICIO ALIENACION Y BALANCEO
24	2	SOPORTE EXOSTO
25	1	INSUMOS TALLER
26	1	LIMPIADOR ELECTRONICO
27	1	LIMPIADOR DE FRENOS
28	1	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS
29	1	MANO DE OBRA CAMBIO CAJA DIRECCION HIDRAULICA FLUSHIN SISTEMA
30	1	MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA
31	1	MANO DE OBRA DESMOTNE CAJA CAMBIOS / CAMBIO RETENEDOR Y KIT DE EMBRAGUE
32	1	MANO DE OBRA CAMBIO ELECTRO VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO
33	1	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS Y SOPORTES DE MOTOR

3. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

a) El proponente deberá acreditar la celebración de por lo menos un (01) contrato con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y donde cada uno haya sido celebrado por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente

contratación expresados en SMMLV, La experiencia se acreditará anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado esta clase de bienes y/o servicio.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide al certificación y calidad en la que expide la certificación /Gerente – Representante Legal – jefe de Contratación (...)
- Objeto del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de finalización del contrato (El contrato debe haberse terminado y liquidado)
- Valor del contrato
- Si el Contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria para la ejecución y prestación del servicio, de un plazo de UN (01) MES, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio – Meta.

5. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Meta, efectuará un único pago por el valor total del contrato conforme el servicio sea prestado y entregado en su totalidad por el mantenimiento en general, incluyendo mano de obra y repuestos originales del vehículo, IVA incluido si a ello hubiera lugar, previa presentación del informe suscrito entre el supervisor y el contratista, la respectiva factura y los demás documentos de soporte entre ellos el documento de la realización del mantenimiento del vehículo.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo visto bueno del supervisor designado por la entidad y la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. El valor del contrato a celebrar, incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
2. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación pública.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
4. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
5. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
6. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
7. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
8. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
9. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
12. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
13. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
14. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
15. Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la SECRETARIA GENERAL podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la SECRETARIA GENERAL en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA GENERAL, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta.
- Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento
- Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN:	FECHAS:	LUGAR:
Publicación del estudio previo e invitación	16 de marzo de 2026 a las 11:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones.	17 de marzo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	17 de marzo de 2026 hasta la 09:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	18 de marzo de 2026 hasta la 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado	18 de marzo de 2026 hasta la 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	18 de marzo de 2026 hasta la 14:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria	19 de marzo de 2026 a las 14:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	19 de marzo de 2026 a las 14:01 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	20 de marzo de 2026 hasta las 14.00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta Evaluadores designados –
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	20 de marzo de 2026 a las 14:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de	24 de marzo de 2026 hasta las 10:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de

verificación o evaluación.		contratación. www.colombiacompra.gov.co
respuesta a las observaciones (si las hay)	24 de marzo de 2026 hasta las 10:00 hrs	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	24 de marzo de 2026 a las 17:00 hrs.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

La Contraloría, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda adición o modificación a los plazos previstos y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el SECOP II: www.contratos.gov.co, las cuales formarán parte integral del mismo.

8. **LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y por el pacto de transparencia de las Contralorías a nivel nacional, todo se hará por la plataforma virtual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

9. LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Recibir solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas.
2. Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un Contador Público.
3. Deberán Acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (01) año contando a partir de la publicación del proceso de selección
4. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como:
    - Tarjeta Profesional
    - Certificado de Antecedentes de la profesión
    - Documento de identificación
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de la clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Para efectos de limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas Mypime o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en el Decreto 1860 de 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. REQUISIYOS HABILITANTES

10.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos.

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 001, modelo suministrado por la entidad. La no presentación del anexo 001, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando sea una persona natural deberá presentar el registro mercantil expedido por autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el registro mercantil de las personas naturales. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Anexar documentos de conformación de consorcios o uniones temporales (si aplica, según sea el caso).
5. Copia del Documento de Identificación legible. (persona natural (comerciante) o del representante legal de la persona jurídica que presente ofertas según sea el caso.
6. Hoja de vida en formato único de la Función Pública (Persona natural y/o Jurídica)
7. Declaración Juramentada de Bienes de la Función Pública (Persona natural y/o Jurídica)
8. Formato Declaración de Rentas e Impuestos Complementario (si aplica)
9. Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional inferior a 30 días de expedición (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso)
13. Certificado de Policía de Medidas Correctivas (Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso, inferior a 30 días de expedición.
14. Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 753 de 2019, inferior a 30 días de expedición.
15. Certificado del Registro de deudores alimentario morosos REDAM.
16. Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales durante los últimos 6 meses y copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato. (art. 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
17. Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados con fecha de expedición no superior a 90 días.

Parágrafo Primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

Parágrafo Segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Nota: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

10.2 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS
Las especificaciones y características técnicas exigidas para el presente proceso de selección, se encuentran estipuladas en los numerales 2 y 3 de la presente invitación.

11 PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000045 del 05 de marzo de 2026, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,oo), con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.003 - Mantenimiento, para adelantar el respectivo proceso contractual.

11.1 GASTOS DE IMPUESTOS:

Ítem	Porcentaje
Pro desarrollo	2%
Pro cultura	2%
Pro turismo	2%
Pro justicia familiar	2%
Pro deporte	2%
Unillanos	1%
Retención en la Fuente(*)	Según norma

Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Impuesto sobre las ventas retenido (*)	19%

(*) Excepto si el contratista seleccionado es auto retenedor.

Nota: Los anteriores impuestos y/o contribuciones podrán tener variaciones conforme a la expedición de nuevas normas jurídicas que en materia tributaria se expidan durante la ejecución del contrato.

12 PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, de todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

13 CONSULTA DE INVITACION A CONTRATAR

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar la invitación a contratar en, en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si un precio está por encima del precio promedio del mercado, esta será causal de rechazo de la oferta.

15 DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 (bis) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se tendrá presente lo señalado en la ley 2069 de 2020

16 ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

17 GARANTÍAS

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."
(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de suministro de dotación de vestido y calzado, esta Contraloría considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título." (Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato de suministro para la dotación de vestido y calzado para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta, durante la vigencia 2024, por lo que podría suscitar inobservancia en dichas actividades y/o a los requerimientos técnicos específicos, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones. Surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

- Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

- RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes por el término de ejecución del mismo.

18. SUPERVISION

La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que designe la entidad.

DIEGO MEYER ARTUNDUAGA
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Gloria Cristina Lemus Becerra	Mònica Parra	Diego Meyer Artunduaga
Secretaria General	Asesor Jurídico Despacho	Contralor Departamental del Meta
Fecha: 12/03/2026	Fecha: 12/03/2026	Fecha: 12/03/2026

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 004 DE 2026

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 004 de 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO VEHICULO OIX 164 CHEVROLET VITARA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META"

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____
C.C. o Nit: _____
Correo Electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 04 DE 2026

ANEXO N° 002

PROPUESTA ECONÓMICA

CHEVROLET VITARA - IOX 164 MOD 2011				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	KIT RODAMIENTO DELANTERO		
2	1	KIT EMBRAGUE VALEO		
3	1	GAUAYA EMBRAGUE		
4	1	EMPAQUE TAPA VALVULAS		
5	4	JUEGO BUJIAS		
6	2	SOPORTE MOTOR		
7	1	SERVICIO EMBUJAR MORDAZAS DELANTERAS		
8	1	TAPA RADIADOR		
9	1	CAJA DIRECCION HIDRAULICA		
10	4	BUJES TIJERA INFERIOR		
11	2	BUJES BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA		
12	1	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA		
13	2	ABRAZADERAS METALICAS		
14	3	ACEITE HIDRAULICO X QT TEXAMATIC		
15	1	DESENGRASANTE POR GALON		
16	1	CAUCHO EJE LADO RUEDA IZQUIERDO		
17	1	CAUCHO EJE LADO CAJA IZQUIERDO		
18	1	ANILLO MULTIPLE ESCAPE		
19	1	ELECTRO VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO		
20	1	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO		
21	4	BOMBILLOS I Y II FILAMENTOS		
22	1	TIEJRA TROQUE TRASERO		
23	1	SERVICIO ALIENACION Y BALANCEO		
24	2	SOPORTE EXOSTO		
25	1	INSUMOS TALLER		
26	1	LIMPIADOR ELECTRONICO		
27	1	LIMPIADOR DE FRENOS		
28	1	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS		
29	1	MANO DE OBRA CAMBIO CAJA DIRECCION HIDRAULICA FLUSHIN SISTEMA		
30	1	MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA		

31	1	MANO DE OBRA DESMOTNE CAJA CAMBIOS / CAMBIO RETENEDOR Y KIT DE EMBRAGUE		
32	1	MANO DE OBRA CAMBIO ELECTRO VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO		
33	1	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS Y SOPORTES DE MOTOR		
TOTAL				

El valor de la oferta es por la suma de (VALOR EN LETRAS)

FIRMA

NOMBRE DEL OFERENTE
NIT

Validez de la oferta 30 días

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DE LA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO